PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-007-2025

AVISO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 3 MOTOBOMBAS TIPO DIESEL Y LIMPIEZA GENERAL DE ALBERCA DE RESIDUOS, DESMONTE Y LIMPIEZA GENERAL DE SU ÁREA EN ELMUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA"

El Municipio de Fundación - Magdalena en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 – *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, estipuló en el cronograma del proceso un término para presentar las solicitudes para limitar el proceso de mínima cuantía a Mipymes.

Dentro del término anteriormente señalado se presentaron las solicitudes de limitación del proceso, por parte de los siguientes interesados:

No.	Solicitante	Tamaño de la empresa	Solicitud de Limitación
1	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ LOPEZ	Microempresa	Territorial
2	TEYLOR FABIAN MELENDEZ NIÑO	Microempresa	Territorial

Amparados en el decreto 1082 de 2015, el cual estipula que se deberá limitar a Mi Pymes los procesos contractuales cuando dos (2) o más posibles oferentes lo soliciten, procede la Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena, a Limitar el proceso contractual de MINIMA CUANTIA MC-007-2025 para que en el solo puedan participar Mi Pymes Nacionales con Domicilio en el Municipio de Fundación, Magdalena.

Nota. Toda observación con respuesta favorable genera la inmediata modificación del pliego de condiciones y sus documentos anexos, de igual forma, se reserva La Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena, la facultad de modificar sin observación previa el pliego de condiciones y sus documentos anexos en la medida en que sean detectados errores de digitación, y con el fin garantizar la idoneidad y transparencia de tal documento.

Dado en el Municipio de Fundación Magdalena - a los ocho (8) días del Mes de abril de Dos Mil Veinticinco (2025).

CLAUDIA INES IBAÑEZ NOCETE
Secretaria General Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	CAROLINA ATEHORTUA MONSALVE	ASESOR JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIÓN	
Revisó	ASCENETH OVALLOS JAIME	ASESORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			